



Secretaría
Ref. DEC/705/2018 PLENO/7/2018

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 16 de abril de 2018, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 701/2018:

“ En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, y atendidas las actuaciones administrativas incorporadas en el procedimiento BAS/717/2018, dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de 16 de abril de 2018, atendida la peculiaridad del procedimiento administrativo en tramitación, conforme a la propuesta argumentada suscrita por la Concejalía Delegada de Igualdad, de fecha 10 de abril de 2018; atendidos, por otra parte, los criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad políticos anudados al carácter prioritario de impulsar políticas integrales, tal y como se observa en el contenido de la propuesta, que contemplen la prevención, detección y erradicación final de la situaciones de violencia contra las mujeres, y estimando así mismo la relevancia de que el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se adhiera, como no puede ser de otra manera, al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, justifica la convocatoria de una sesión plenaria monográfica y extraordinaria, todo ello en aras de imprimir al procedimiento administrativo, la máxima celeridad en su tramitación y resolución, por todo ello, RESUELVO:

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **20 de abril de 2018** (PLENO/07/2018), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:15 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.



Unico. BAS/717/2018. PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.
[Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 16/03/2018, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

l'Alfàs del Pi, 16 de abril de 2018

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA

Fecha firma: 16/04/2018 13:25:34 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA

SECRETARIA

Fecha firma: 16/04/2018 13:25:39 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA